REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, Y LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL,

Nta. Ref.:	RR.227.2023- Leyes Notariales
Asunto:	Ley N°31721 que incorpora los artículos 20-a, 20-b y la cuarta disposición complementaria en la ley 26662, ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos, e incorpora el artículo 56-a en la ley 26497, ley orgánica del registro nacional de identificación y estado civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios
Fecha:	Lima, 4 de abril de 2023

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante la Ley N°31721, publicada el día de hoy en el diario Oficial El Peruano, se ha modificado la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos con el fin que se pueda realizar la rectificación de datos con fines sucesorios, mediante Vía Notarial.

Asimismo, se incorpora en la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el artículo 56a mismo que, a solicitud del quien sea titular de partida de nacimiento, permite las rectificaciones de datos con fines sucesorios a través de anotaciones marginales que señalen el vínculo de consanguinidad o de afinidad que tienen con el causante. Esta rectificación tiene el fin de garantizar el debido y oportuno reconocimiento del derecho sucesorio del solicitante, así como la protección a su derecho a la identidad.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Héctor Zúñiga Luy